



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4948/22

Pilar, 16 AGO 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4948/22, por el cual se solicita la adquisición de 30 carros de hierro de arrastre para bolsas, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de la Secretaría General del Municipio de Pilar y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 2 a 4 se adjunta nota de necesidad de la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas de la Municipalidad del Pilar para la adquisición de 30 carros de arrastre para bolsas para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para el proyecto de "Recuperación y Valorización de Residuos según el siguiente detalle: 30 carros de hierro con acabado de pintura epoxi con 4 ruedas reforzadas, plataforma 1m x 1m para carga de bolsón big bag, con enganche y asas de agarre manual.

**Que** de fojas 5 a 21 obra Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires, anexo I, anexo II.

**Que** de fojas 22 a 25 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaría General.

**Que** a fojas 27 obra la solicitud de pedido 3-96-2398 de fecha 25 de julio de 2022 que asciende a un total de \$2.040.000,00 (pesos dos millones cuarenta mil con 00/100).

**Que** a fojas 28 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-7067 de fecha 26 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

**Que** de fojas 29 a 42 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** de fojas 43 a 46 obran Formulario 52 Registro de invitados a cotizar del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

**Que** a fojas 47 luce Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 4 de agosto de 2022 a las 11 horas.

**Que** de fojas 48 a 82 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del único oferente: COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR TRABAJO LTDA.

**Que** a fojas 83 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 84 el informe técnico obligatorio emitido por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR TRABAJO LTDA, CUIT30-71626930-9, por un precio total de \$ 2.014.431,00 (pesos dos millones catorce mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100).

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1703-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4948/22

Pilar, 16 AGO 2022

Por Eilo,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,  
DECRETA**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4948/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 78/2022.

**Artículo 2:** Adjudíquese el Concurso de Precios N° 78/2022 al proveedor municipal COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR TRABAJO LTDA, CUIT30-71626930-9, por un precio total de \$ 2.014.431,00 (pesos dos millones catorce mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100), para la adquisición de 30 carros de hierro de arrastre para bolsas, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaria de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de la Secretaria General del Municipio de Pilar.

**Artículo 3:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.3.3., Cat. Prog 44.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 1244, Cod. Gast. 438.001.035.

**Artículo 4:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°:

-1703-22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL